

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MANACOR****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 DE MANACOR****19503*****Procediment Ordinari 0000070/2008***

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000070/2008

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Manacor, a 7 de abril de 2009

Magistrado-Juez: Doña Martina Mora Torrens

Demandante: D. BERNARDO FUSTER BLANCH

Abogado/a Don Antonio Julia Barceló

Procurador/a: Don Bartolomé Quetglas Mesquida

Demandado: D. OFRICH BOUJAMAA

Abogado/a: Don Antonio Gomá i Dalmases (renunciado posteriormente)

Procurador/a: Doña María Mascaró Galmés (renunciada posteriormente)

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad derivada de contrato de arrendamiento.

PARTE DISPOSITIVA

Que DEBO ESTIMAR y ESTIMO íntegramente la demanda formulada por D. Bartolomé Quetglas Mesquida, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. BERNARDO FUSTER BLANCH contra D. OFRICH BOUJAMAA, y debo CONDENAR Y CONDENO al demandado OFRICH BOUJAMAA al pago al actor de la cantidad total de 3.606 EUROS, más los intereses legales devengados por dicha cantidad desde la presentación de la demanda hasta su completo pago, así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo máximo e improrrogable de cinco días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo D^a. Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en Instrucción n° 2 de los de Manacor.

Y como consecuencia del ignorado paradero de OFRICH BOUJAMAA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

MANACOR, a ocho de septiembre de dos mil diez.

EL/LA SECRETARIO.